

FECHA: 04/07/2022

EXPEDIENTE Nº: 12220/2022

ID TÍTULO: 4318225

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería del Software / Master in Software Engineering por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Informática
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021 ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero no entra en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

#### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 822/2021.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIÓN

##### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Respecto a la materia 2. “Control de la calidad y pruebas del software”, por sus contenidos no se puede garantizar que los estudiantes obtengan la competencia CE12 “Capacidad de diseñar un plan de pruebas y validación para un proyecto de desarrollo de una aplicación”, se han modificado los contenidos de la materia incluyendo una amplia relación de pruebas del software, pero no se refleja el aspecto concreto del diseño del plan de pruebas. Se



recomienda incluir en los contenidos aspectos relacionados con el diseño y validación del plan de pruebas.

Se ha definido el sistema de evaluación SE1 de la siguiente manera: "Entrevistas virtuales de seguimiento de prácticas: reuniones virtuales con los alumnos, de forma individual o en grupo, para que obtengan retroalimentación sobre sus trabajos o para comprobar sus habilidades en la ejecución de tareas, mostrando los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos con la realización de las prácticas." Sin embargo, dicha definición del sistema de evaluación no es adecuada ya que, proveer a los estudiantes de una retroalimentación sobre sus trabajos es una actividad formativa. Se recomienda eliminar dicho aspecto del descriptor del sistema de evaluación.

Madrid, a 04/07/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

